



Municipalidad Provincial  
**MARISCAL NIETO**

## COMUNICADO

**BASE LEGAL:** Capítulo III, Artículo 9, Numeral 9.2, Reglamento de la Ley Nro. 29337, Ley Apoyo a la Competitividad Productiva. Resolución de Gerencia Municipal Nro. 121-2020-GM-A/MPMN.

La Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**COMUNICA:** en atención a Acta Nro. 007-2020 del Comité Evaluador del Procompite, ha visto por conveniente AMPLIAR el plazo para la actividad de “suscripción de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores”, establecido en las bases del proceso concursable PROCOMPITE, en el punto 15 del Numeral 2.1 “Cronograma del proceso de concurso”, Capítulo 2: “Del Proceso de Concurso”; hasta el 16 de octubre del presente año.

La invitación al evento protocolar de suscripción de convenios de cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y las AEOs ganadores del proceso concursable PROCOMPITE, será comunicada a la dirección física o electrónica consignada por los Agentes Económicos Organizados en sus respectivas propuestas productivas.

Invocamos su comprensión a los Representantes de las AEOs ganadores.

Moquegua, Octubre del 2020

Gerencia de Desarrollo Económico Social  
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

